

## **GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **DOCUMENTO NÚMERO 4**

#### **GRUPO DE TRABAJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

La situación que nos está tocando vivir por la crisis del Covid-19, ha hecho que debamos modificar las prioridades que habíamos establecido en el grupo de trabajo de formación profesional, que forma parte de la Mesa de Diálogo Social. En la última reunión de dicho grupo, se han acordado diversas actuaciones dirigidas, por un lado, a respaldar y apoyar a las personas que debido a esta crisis han perdido o pueden perder su empleo y por otro apoyar a las empresas, especialmente a las pequeñas, para que puedan mantener su actividad y el empleo.

Para ello se establecerán una serie de medidas de apoyo desde la formación profesional, que refuercen las posibilidades de cualificación y recualificación de las personas ya sea para el mantenimiento del empleo, su desarrollo profesional o su reinserción laboral en empleos de calidad, en el menor tiempo posible.

Por otro parte, el avance cada vez más rápido de la automatización, de la digitalización, de la robótica y de los sistemas inteligentes, entre otros, hace necesario que posibilitemos con la mayor rapidez posible, itinerarios formativos que permitan a las personas adaptarse los nuevos requerimientos competenciales derivados de estas nuevas realidades. Para ello, el grupo de trabajo de formación profesional ha llegado a los siguientes acuerdos:

- 1- Flexibilizar las ofertas de formación profesional, de manera que respondan a las necesidades de empresas y de las personas trabajadoras con la mayor flexibilidad, rapidez y eficacia posibles.
- 2- Organizar los centros de formación profesional, para que puedan ofertar una formación modular flexible, adaptada a las necesidades de su entorno.
- 3- Establecer dispositivos de reconocimiento de la experiencia laboral abiertos, en colaboración con los agentes sociales, que sirvan para reconocer las competencias adquiridas por las personas, a través de su experiencia laboral, o a través de aprendizajes informales.
- 4- Facilitar una oferta formativa ad hoc que permita a las personas trabajadoras que hayan finalizado su proceso de acreditación acceder a las unidades de competencias que pudiesen necesitar para la obtención de la titulación oficial de referencia.
- 5- Asegurar los itinerarios adecuados para que, una vez se haya participado en el Dispositivo de Reconocimiento de la Competencia, se garantice la formación necesaria para que las personas trabajadoras puedan continuar participando en itinerarios formativos que les permita incrementar sus niveles de competencias y/o cualificación.
- 6- Seguir trabajando sobre la orientación profesional, de manera que facilitemos a las personas que lo requieran, una información y un asesoramiento eficaz, sobre la formación profesional en su conjunto, de manera que puedan conseguir los objetivos que se propongan.

- 7- Al objeto de poner en marcha estos acuerdos se iniciará un proceso de diálogo para concretar el desarrollo de un programa piloto dirigido a personas trabajadoras del sector industrial con titulaciones como máximo de ESO a efectos de incrementar su nivel de cualificación profesional mediante la acreditación de sus competencias profesionales y el desarrollo de itinerarios formativos para completar las cualificaciones necesarias en cada caso.